



4-00120

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente Nro. 2019-4-1-0020086  
Montevideo, 27 AGO 2021

**VISTO:** los vencimientos de los contratos bajo el régimen de provisorio del personal contratado en la Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" del Inciso 04 "Ministerio del Interior"; -----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 03 de setiembre de 2018, se dispuso la contratación en régimen de provisorio por 15 (quince) meses en la Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" en el cargo de Educador Social, Escalafón "B" Técnico, Grado 8, de la ciudadana Laura Elena Iturbide Matteo, titular de la Cédula de Identidad N° 2.540.990-8 y otro;-----

II) que se procedió a la designación de un Tribunal Evaluador a los efectos de la valoración de la presupuestación de la funcionaria para el cargo mencionado; -----

III) que la funcionaria prenombrada fue evaluada por el tribunal correspondiente, resultando dicha prueba satisfactoria; -----

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente; -----

V) que han sido controlados los plazos de licencias usufructuadas y meses de trabajo efectivo; -----

**ATENTO:** a lo dispuesto por los artículos N° 33, 90 y 96 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su correspondiente Decreto reglamentario N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

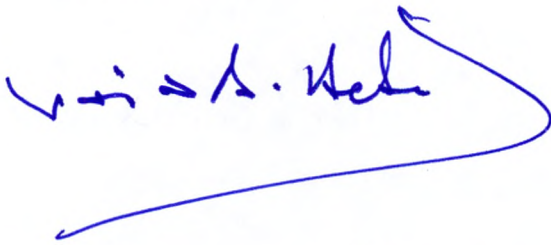
-----**RESUELVE:**-----

**1.º-DESÍGNASE EN CALIDAD DE PRESUPUESTADO** con fecha 15 de Enero de 2020, en el cargo de Educador Social, Escalafón "B" Grado 8 a la ciudadana Laura Elena Iturbide Matteo, titular de la Cédula de Identidad N° 2.540.990-

8.-----

2.º-**TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano. Cumplido siga a la División de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Rehabilitación para notificación de la interesada y registro del movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1º de la presente Resolución en el Sistema de Gestión Humana-SGH. Posteriormente, pase a la contaduría de la Unidad Ejecutora 026 para los registros contables que fueran pertinentes (marcas, importes digitales, etc.), siendo el presente acto administrativo el aval de futuras auditorías en el Sistema de Gestión Humana-SGH. Oportunamente vuelva, tome nota el Departamento de Contaduría Central y archívese.-----

GAGDH/AZ/dd.

X  


  
LACALLE POU LUIS

